

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 08-2003-25

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA  
DELEGAR LA FUNCIÓN DE APROBACIÓN DE CIERTOS  
CONTRATOS EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, 3 L.P.R.A. §1a, faculta a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a delegar aquellas funciones y deberes que la ley le impone en cualquier funcionario de la rama ejecutiva del Gobierno cuyo nombramiento requiera la confirmación del Senado o en cualquier miembro de su cuerpo de auxiliares.
- POR CUANTO:** La referida Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956 dispone, además, que la delegación de funciones y deberes dispuesta por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha de ser hecha por escrito mediante proclama o boletín administrativo firmado por ésta.
- POR CUANTO:** Es necesario delegar en la Secretaria de Justicia la función estatutaria atribuida a la Gobernadora para aprobar los contratos de suscripción de bonos de cualquiera de las agencias, corporaciones públicas o municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los que la compañía Goldman Sachs & CO. sea el Manejador Senior ("Lead Underwriter").

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Delego en la Secretaria de Justicia mi autoridad para aprobar los contratos de suscripción de bonos de cualquiera de las agencias, corporaciones públicas o municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en que la compañía Goldman Sachs & CO. sea el Manejador Senior ("Lead Underwriter")

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 3 de abril de 2003.



SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 3 de abril de 2003.

FERDINAND MERCADO  
SECRETARIO DE ESTADO